	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

<b>1. ENTIDAD:</b> Gobernación de Cundinamarca	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Secretaria de Transporte y Movilidad
---	--

### 3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Contexto:** En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.


En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 510 del 26 de diciembre de 2022.

**Objetivo:** Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca en cumplimiento a la Ley 909 de 2004 Artículo 39, con el fin de entregar un informe que sirva de referente y evidencie las acciones realizadas durante la vigencia 2023.

**Alcance:** Vigencia 2023, metas de producto del plan de desarrollo Cundinamarca ¡Región que progresa! 2020-2023, mediante el análisis de la base de datos del plan indicativo, suministrada por la secretaría de Planeación; Así mismo, se evaluarán las funciones generales de las dependencias que no tienen metas relacionadas en el Decreto 510 de 2022, planes de acción de los planes estratégicos del Decreto 612 de 2018 y la gestión de los planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas.

**Metodología:** El trabajo de auditoría se desarrollará bajo los siguientes criterios:

- Consolidar evaluaciones realizadas por la oficina de control interno en los temas ya descritos en el alcance.
- Verificar los resultados consolidados en la herramienta plan indicativo, suministrados por la Secretaría de Planeación.
- Solicitud de información vía correo electrónico y/o mesas de trabajo.
- Suscripción de actas de evidencias.
- Diseño y diligenciamiento de la herramienta papel de trabajo
- Generación de informes Evaluación Gestión por Dependencias
- Informe Ejecutivo consolidado.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

#### 4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

##### **LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS BIENESTAR**

Propiciar la creación, estabilización y fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de vida digna de la población de Cundinamarca.

##### **LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS COMPETITIVIDAD**

Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el refuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para contribuir efectivamente a la reducción de las brechas competitivas.

##### **LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS INTEGRACIÓN**

Fortalecer el desarrollo de Cundinamarca con soluciones prácticas basadas en la generación de confianza institucional y territorial, mediante de la gestión y organización de las relaciones que se dan entre el departamento y su entorno, desde un enfoque prospectivo donde todos aportamos y todos nos beneficiamos.


##### **LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS GOBERNANZA**

Aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas del Departamento con el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas que permitan aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

##### 5.1 Evaluación metas de producto - Gestión Física

Cumplimiento Avance Físico Metas Año 2023			
Concepto	No.	No. de Metas	% Comportamiento metas de producto
Supera lo Programado	0		0%
Cumple lo Programado	6	040, 234, 351, 353, 354, 385	55%
No Cumple lo Programado	5	277, 349, 350, 355	36%
No Programa	1	352	9%
<b>Total, Metas</b>	<b>11</b>		<b>100%</b>

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene para el cuatrienio (2020-2023) a su cargo once (11) metas de producto; diez (10) de incremento (040, 234, 277, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 385) y una de mantenimiento (353). Para la vigencia 2023, conforme a lo observado en la herramienta de “Seguimiento al Plan Indicativo”, se encuentra que 55% de las metas de producto (6) cumplen lo programado con ejecuciones físicas del 100%


Sin embargo, no es posible verificar los documentos soportes en la herramienta “Seguimiento Plan Indicativo” de la meta 351 “Estructurar el proyecto de transporte masivo del corredor férreo del norte (Zipaquirá - Bogotá)”.

Se registra en la herramienta que cuatro (4) metas de producto no cumplieron con lo programado en la vigencia, siendo la meta 277 que se describe como “Formular la Política Pública de Movilidad en Cundinamarca”, la que tuvo un cumplimiento menor al 50%, es importante que se mencionen las dificultades generadas para no alcanzar los logros programados en la vigencia.

Por último, se debe indicar que la meta 352 “Estructurar el proyecto de transporte masivo extensión de la troncal Ciudad de Cali del sistema Transmilenio al municipio de Soacha”, no fue programada para la vigencia 2023.

Frente al cumplimiento de las metas en el cuatrienio se evidencia la siguiente información.

<b>Cumplimiento Avance Físico Metas Cuatrienio</b>			
<b>Concepto</b>	<b>No.</b>	<b>No. de Metas</b>	<b>% Comportamiento metas de producto</b>
Supera lo Programado	0		0%
Cumple lo Programado	5	040, 234, 351, 354, 385	45%
No Cumple lo Programado	6	277, 349, 350, 352, 353, 355	55%
No Programo	0		0%
<b>Total, Metas</b>	<b>11</b>		<b>100%</b>

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023


Un 45% de las metas dio cumplimiento en 100% al avance físico en el cuatrienio, sin embargo, un 55% de las metas no cumple lo programado estas son:

- Meta 277, “Formular la Política Pública de Movilidad en Cundinamarca” con cumplimiento acumulado de 78%.
- Meta 349, “Construir el sistema de transporte férreo de pasajeros - Regiotram de Occidente”, con cumplimiento acumulado de 27%.
- Meta 350, “Construir la extensión de la troncal NQS del SITM a Soacha fases II y III”, con cumplimiento acumulado de 43%.
- Meta 352, “Estructurar el proyecto de transporte masivo extensión de la troncal Ciudad de Cali del sistema Transmilenio al municipio de Soacha”, con cumplimiento acumulado 38%.
- Meta 353, “Mantener la operación del ente gestor de los proyectos de transporte masivo regional.”, con cumplimiento acumulado 80%.
- Meta 355, “Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional”, con cumplimiento acumulado 98%.

Es importante señalar que para la meta 353, la dependencia para cada una de las vigencias de 2020 a 2023 ha cumplido con avance de ejecución física de 100%, sin embargo, la herramienta verificada registra un cumplimiento acumulado al 80% en el cuatrienio por cuanto para la vigencia 2024 ya se encuentra programada la actividad para el mantenimiento operativo de la Empresa Férrea Regional como Ente Gestor.

En relación a la meta 349 es importante indicar lo siguiente:

- Conforme al “Informe de Evaluación de Gestión por dependencia Secretaría de Transporte y Movilidad” de fecha febrero 6 de 2023 elaborado por la Oficina de Control Interno, se registró oportunidad de mejora asociada con la mala formulación de la meta en los siguientes términos:  
*“Es conveniente que la Secretaría de Transporte y Movilidad valide la descripción de la Meta de producto 5/349 “Construir el sistema de transporte férreo de pasajeros – RegioTram de occidente”, toda vez que las obligaciones especiales del Departamento, contenidas en el convenio n.º 086 del 09 de noviembre de 2017, van encaminadas a la transferencia de recursos y no a la construcción del proyecto, como quedó redactada en esta. Lo anterior, con el propósito de tener coherencia entre la descripción de la meta y lo señalado en las obligaciones especiales del Departamento del citado convenio”.*

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- En la herramienta de “Seguimiento de planes de mejoramiento”, se mencionó como dificultad que *“Se retrasan las fases de ejecución del proyecto porque ANLA negó la licencia ambiental”*.
- La Gobernación de Cundinamarca realizó aportes en la vigencia 2023 por valor total de \$102.702.590.753 según lo establecido en el Convenio de Cofinanciación.


Por otra parte, respecto a la meta 350 es importante señalar lo siguiente:

- Conforme al “Informe de Evaluación de Gestión por dependencia Secretaría de Transporte y Movilidad” de fecha febrero 6 de 2023 elaborado por la Oficina de Control Interno, se registró oportunidad de mejora asociada con la mala formulación de la meta en los siguientes términos:  
*“Es conveniente que la Secretaría de Transporte y Movilidad valide la descripción de la Meta de producto 5/350 “Construir la extensión de la troncal NQS del SITM a Soacha fases II y III”, toda vez que las obligaciones especiales del Departamento, contenidas en el convenio n.º 088 del 10 de noviembre de 2017, van encaminadas a la transferencia de recursos y no a la construcción del proyecto, como quedó redactada en esta. Lo anterior, con el propósito de tener coherencia entre la descripción de la meta y lo señalado en las obligaciones especiales del Departamento del citado convenio”*.
- La gobernación de Cundinamarca realizó aportes en la vigencia 2023 por valor total de \$24.716.282.372 según lo establecido en el Convenio de Cofinanciación

## 5.2 Planes de mejoramiento

### Planes Internos

En la base de datos de la Oficina de Control Interno, se evidencian cinco (5) planes de mejoramiento internos con seguimiento en el año 2023, los cuales se relacionan a continuación:

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Modalidad Auditoría	Vigencia Auditada	No. Acción Correctiva	%Avance	Estado
Auditoría Interna de Gestión Reactivación Económica	2021-2022	4289	100%	Cerrado
Informe Evaluación a la Gestión de Riesgos	2022	4393, 4394	100%	Cerrado
Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias	2022	4441	68%	Abierto
AIG Proceso Promoción del Transporte y Movilidad	2021-2022	4125, 4126, 4127, 4128, 4129, 4130, 4131	100%	Cerrado
Informe de Gestión Regiotram de Occidente	2017-2022	4157, 4158	100%	Cerrado

Es importante mencionar que cuatro (4) planes han alcanzado un nivel de ejecución del 100% encontrándose en estado cerrado, y por otra parte se observa un (1) plan con número de acción correctiva 4441, que aún se encuentra en estado abierto con un 68% de avance.

### Planes Externos


La Secretaria de Transporte y Movilidad no registra planes de mejoramiento externos vigentes en la actual vigencia.

### 5.3 Planes estratégicos

La Secretaria de Transporte y Movilidad no lidera ningún plan institucional o estratégico.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Es importante que la Secretaria de Transporte y Movilidad, implemente acciones que permitan ejecutar lo programado en las metas de producto asignadas en el nuevo Plan de Desarrollo del cuatrienio 2024-2027 con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales; lo anterior por cuanto en el cuatrienio 2020-2023 las metas de producto n° 277, 349, 350, 352, 353 y 355 obtuvieron una ejecución por debajo del 100% respecto a lo programado evidenciándose posibles falencias en los procesos de planeación de la dependencia o una formulación inadecuada de las metas, siendo relevante que se tengan en cuenta las oportunidades de mejora relacionadas a este tema que fueron remitidas a la secretaria en el “Informe de Evaluación de Gestión por dependencia Secretaría de Transporte y Movilidad” de fecha febrero 6 de 2023.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Por último, se recomienda continuar gestionando el plan de mejoramiento con número de acción correctiva 4441 de la vigencia 2022, con el fin de que la Oficina de Control Interno efectuó los seguimientos correspondientes y se pueda hacer el cierre de este oportunamente.

**FORTALEZAS**

No aplica.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

No aplica.

**NO CUMPLIMIENTOS:**

No aplica.

**7. FECHA: 16 de enero de 2024**

**8. FIRMA:**



**Yody Magnolia Garcia Gomez**  
**Profesional Universitario**  
**Oficina de Control Interno**

Reviso: Mario Daniel Barbosa Rodriguez – Profesional Universitario